



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 20 de 2021.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 14982/2021, mediante el cual se tramita la concesión onerosa de la proveeduría y buffet del Complejo Turístico y Recreativo La Florida; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado respectivamente a fs. 110/112 por la Unidad Operativa de Compras y por la Unidad Requirente al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nacional N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/18 y Disposición N° 62-E/16.

Que el monto de la presente adjudicación, el cual será recibido por esta administración en concepto de canon mensual y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 651.000,00), deberá ser ingresado en la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura como Recursos Propios SAEBU – Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: 40% del 01 al 10 de Enero de 2022 (Renglón N°1 \$ 140.400,00 – Renglón N° 2 \$ 120.000,00), 30% del 01 al 10 de Febrero de 2022 (Renglón N°1 \$ 105.300,00 – Renglón N° 2 \$ 90.000,00) y el 30 % restante del 01 al 10 de Marzo de 2022 (Renglón N°1 \$ 105.300,00 – Renglón N° 2 \$ 90.000,00).

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa – Compulsa Abreviada n° 181/2021 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 651.000,00), según el siguiente detalle: Renglón N° 1 al señor "SUAREZ GONZALEZ GUILLERMO JUAN ANDRÉS - (CUIT 20-29426412-5)" por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 351.000,00), en concepto de canon mensual por la concesión onerosa de la proveeduría del Complejo Turístico y Recreativo La Florida de esta Universidad – Renglón N° 2 al señor "ZAPATA BRUNO EZEQUIEL - (CUIT 20-34699735-5)" por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en concepto de canon mensual por la concesión onerosa del buffet/restaurante del Complejo Turístico y Recreativo La Florida de esta Universidad.

Corresponde Dto. R. N° 609/2021

Dr. A. Morfín
Director - UNSL
Elio A. Saidman
Secretaría de Hacienda,
Administración e Infraestructura
UNSL

INTERV.
E. M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2

ARTICULO 2º: Autorizar a este Rectorado a la suscripción del contrato correspondiente, conforme el monto mencionado en el Artículo 1º.

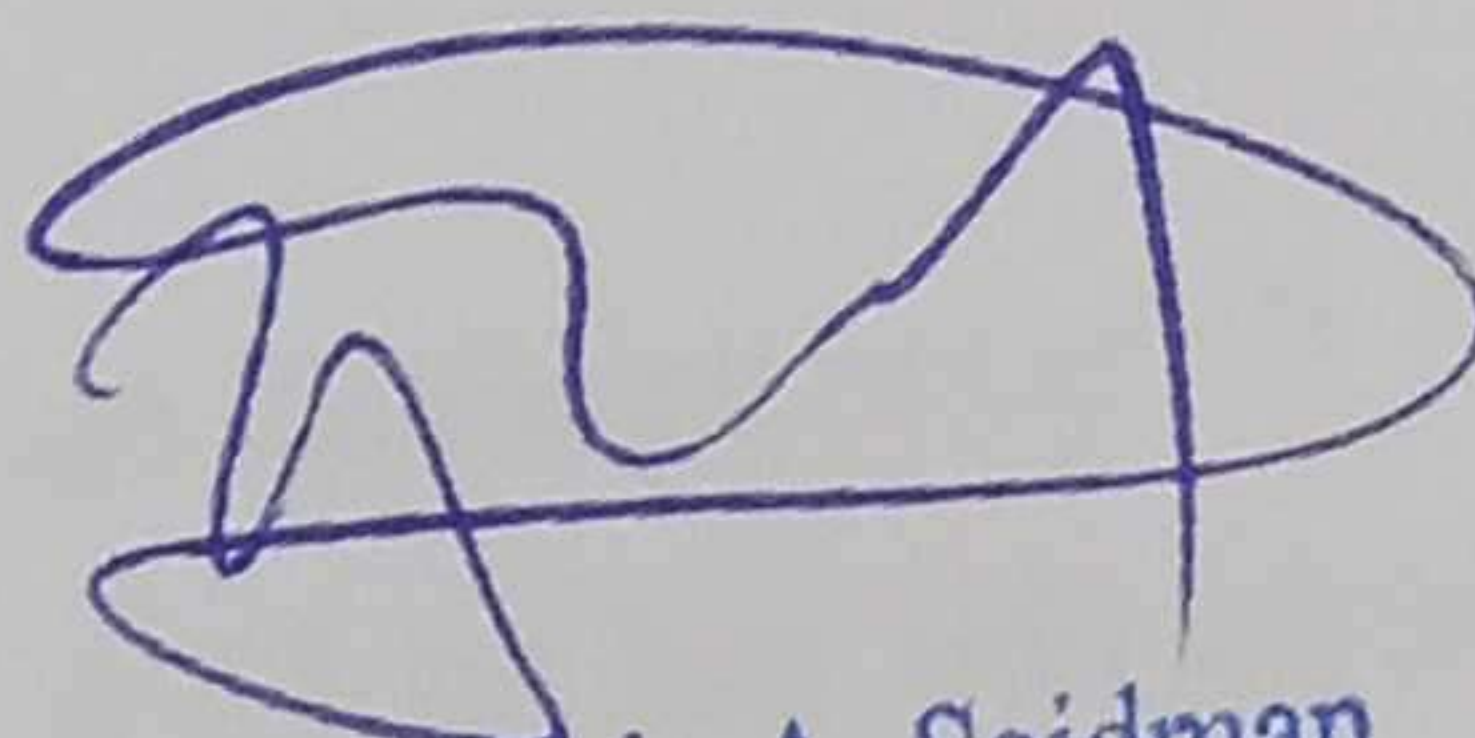
ARTICULO 3º: El monto de la presente adjudicación mencionado en el Artículo 1º, el cual será recibido por esta administración en concepto de canon mensual, deberá ser ingresado en la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura como Recursos Propios SAEBU – Ingresos Varios, conforme al siguiente detalle: Renglón N° 1 (SUAREZ GONZALEZ GUILLERMO JUAN ANDRÉS - CUIT 20-29426412-5): 40 % del 01 al 10 de Enero de 2022 - \$ 140.400,00 – 30 % del 01 al 10 de Febrero de 2022 - \$ 105.300,00 y el 30 % restante del 01 al 10 de Marzo de 2022 - \$ 105.300,00; Renglón N° 2 (ZAPATA BRUNO EZEQUIEL - CUIT 20-34699735-5): 40 % del 01 al 10 de Enero de 2022 - \$ 120.000,00, 30 % del 01 al 10 de Febrero de 2022 - \$ 90.000,00) y el 30 % restante del 01 al 10 de Marzo de 2022 - \$ 90.000,00.

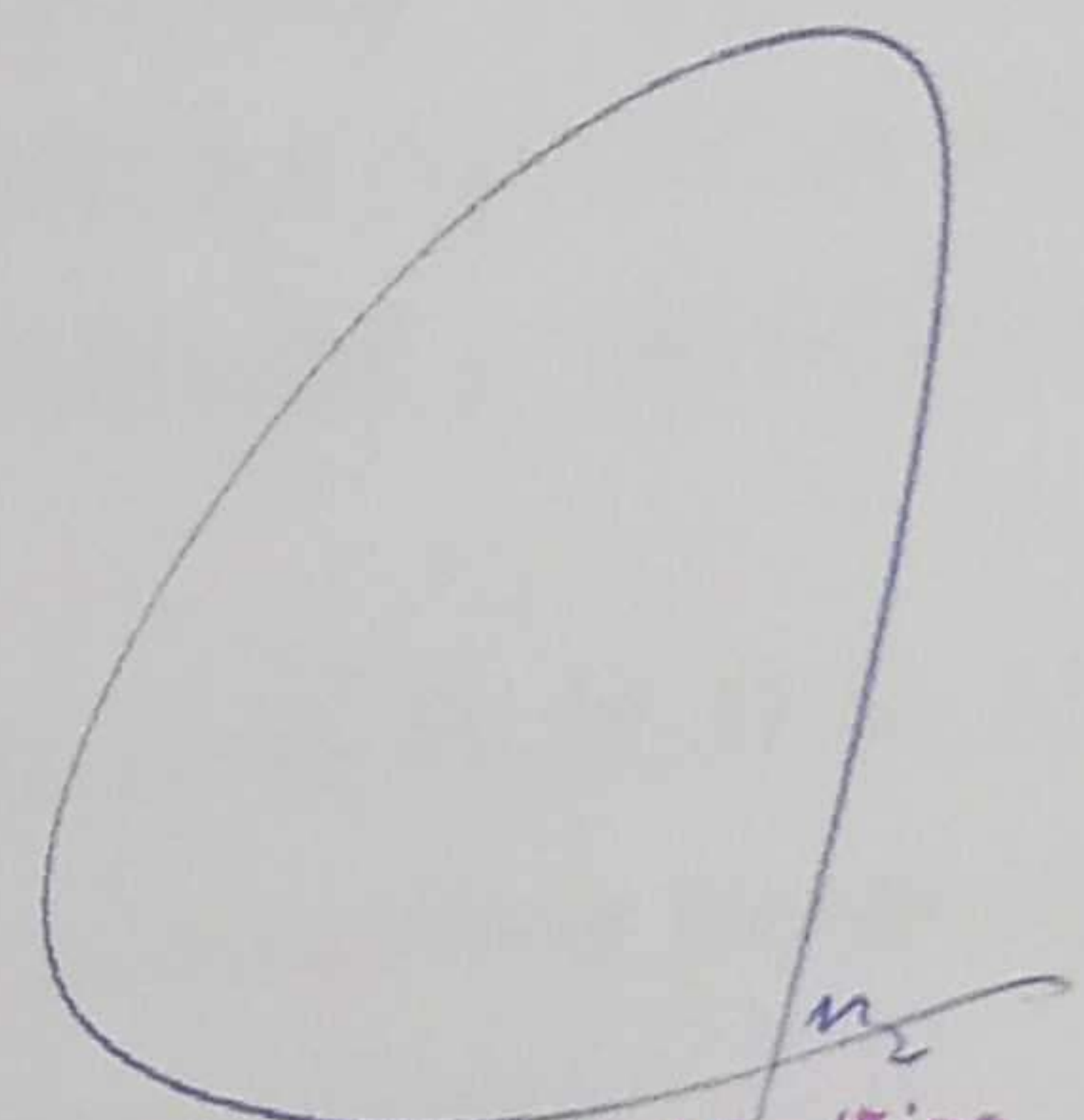
ARTICULO 4º: Notifíquese, mediante la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 609/2021.-

INTERV.
E.M.


Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Víctor A. Morifigo
Rector - UNSL